



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 6 de julio de 2020

Número 5556-I

CONTENIDO

Comunicaciones

- 2 De la Junta de Coordinación Política, con la que remite acuerdo por el que se actualizan los criterios para evaluar la idoneidad de aspirantes y seleccionar a quienes integrarán los listados para el cargo de consejeras y consejeros electorales

Acuerdos

- 2 De la Junta de Coordinación Política, por el que, derivado de la emergencia de salud pública por la pandemia de Covid-19, se actualizan los criterios específicos, con base en el diseño de metodología del Comité Técnico de Evaluación, para evaluar la idoneidad de las y los aspirantes y seleccionar a quienes integrarán los listados que se remitirán a ese órgano de gobierno para el cargo de consejeras y consejeros electorales

Notificaciones

- 6 De la Secretaría General, relativa a la reanudación de la evaluación de los aspirantes a integrar el Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Anexo I

Lunes 6 de julio

Comunicaciones

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, CON LA QUE REMITE ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA IDONEIDAD DE ASPIRANTES Y SELECCIONAR A QUIENES INTEGRARÁN LOS LISTADOS PARA EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 6 de julio de 2020.

Licenciada Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por instrucciones del diputado Mario Delgado Carrillo, presidente de la Junta de Coordinación Política, me permito enviarle copia del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que, derivado de la contingencia sanitaria, se actualizan los criterios específicos con base en el diseño de metodología del Comité Técnico de Evaluación, para evaluar la idoneidad de las y los aspirantes y seleccionar a quienes integrarán los listados que se remitirán a la junta de coordinación política para el cargo de consejeras y consejeros electorales.

Lo anterior, para que sea publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica)
Secretario Ejecutivo

Acuerdos

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE, DERIVADO DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA PANDEMIA DE COVID-19, SE ACTUALIZAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS, CON BASE EN EL DISEÑO DE METODOLOGÍA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, PARA EVALUAR LA IDONEIDAD DE LAS Y LOS ASPIRANTES Y SELECCIONAR A QUIENES INTEGRARÁN LOS LISTADOS QUE SE REMITIRÁN A ESE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

Considerandos

I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación, y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. Que atendiendo a lo establecido por los artículos 31 y 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política se integra con los coordinadores de los grupos parlamentarios, a quienes corresponde impulsar los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos.

III. Que con fundamento en el artículo 41, base V, apartado A, párrafo quinto, y sus incisos a) al e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 13 de febrero del año en curso, este Órgano de Gobierno emitió el Acuerdo Relativo a la Convocatoria pública para la Elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Proceso para la integración del respectivo Comité Técnico de Evaluación, el cual en Sesión de Pleno del mismo día fue aprobado por unanimidad y fue publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.

IV. Que conforme al artículo 34 Bis, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se establecieron en la convocatoria pública las fechas y los plazos de

cada una de las etapas del procedimiento de designación en los términos del artículo 41 constitucional.

V. Que se llevó a cabo la primera etapa de la convocatoria pública, efectuándose el registro de las y los aspirantes para ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

VI. Que el 28 de febrero de 2020, se instaló el Comité Técnico de Evaluación en la Sala de Juntas de la Junta de Coordinación Política, iniciando sus trabajos inmediatamente.

VII. Que el 6 de marzo del año en curso, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Acuerdo por el que se definen los criterios específicos con los que se evaluará la idoneidad de las y los aspirantes dividiéndolos en las siguientes fases:

- Primera fase: Revisión de requisitos de elegibilidad.
- Segunda Fase: Examen.
- Tercera Fase: Revisión Documental para la evaluación de la idoneidad.
- Cuarta Fase: Entrevista con las y los aspirantes.

VIII. Que la pandemia por Covid-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional, ha impactado en el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y públicas en todo el país y también en la sede de los poderes federales, lo que ha llevado a las autoridades nacionales y locales a establecer medidas progresivas de información, prevención de riesgos a la salud, atención de los efectos de la pandemia en especial de las personas más vulnerables y de retorno progresivo y seguro a la nueva normalidad, por lo que, el 18 de marzo de 2020, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica el resolutivo tercero del acuerdo relativo a la convocatoria pública para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo

General del Instituto Nacional Electoral, y al proceso para la integración del respectivo Comité Técnico de Evaluación.

IX. Que la aprobación referida en el considerando anterior, señala que cuando se hayan normalizado las actividades, la Junta de Coordinación Política comunicará al Comité Técnico de Evaluación la reanudación del proceso y mediante acuerdo propondrá nuevos plazos para las etapas anteriormente señaladas a fin de cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

X. Que el pleno de la Cámara de Diputados en sesión extraordinaria del 30 de junio del año en curso, aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se reanuda el proceso de elección de Consejeras y Consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de retomar las etapas inconclusas, de manera legal, objetiva, imparcial, transparente, pública y para dar cumplimiento al principio constitucional de que los plazos previstos en la convocatoria pública son improrrogables, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de julio de 2020.

XI. Que este Órgano de Gobierno, a partir del acuerdo mencionado en el apartado anterior, y con base en la comunicación del Comité Técnico de Evaluación derivada del reinicio de sus actividades a partir del 6 de julio del año en curso, actualiza la Metodología por lo que se refiere a la Cuarta Fase de Evaluación de las y los aspirantes para la selección de quienes integrarán los listados que se remitirán a la Junta de Coordinación Política para el cargo de Consejeras y Consejeros Electorales.

Expuestos los considerandos anteriores, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados adopta los siguientes:

Acuerdos

Primero. El Comité Técnico de Evaluación reanudará las actividades a que se refiere la “cuarta fase: Entrevista con las y los aspirantes” del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen los criterios específicos con base en el diseño de

metodología del Comité Técnico de Evaluación, para evaluar la idoneidad de las y los aspirantes, de fecha 6 de marzo de 2020.

Segundo. Con base en la metodología previamente aprobada y el acuerdo para la reanudación de actividades, en la realización de la cuarta fase del proceso de evaluación se estará a lo siguiente:

Cuarta fase: Entrevista con las y los aspirantes

- La lista y el calendario para las y los 60 aspirantes que serán entrevistadas y entrevistados se darán a conocer en el portal de internet a más tardar el martes 7 de julio de 2020.
- Las entrevistas se desarrollarán en orden alfabético alternando el sexo de las y los aspirantes.
- Las entrevistas se llevarán a cabo los días 9, 10, 11, 12 y 13 de julio de 2020 de manera virtual a través de la plataforma que oportunamente se comunicará a cada aspirante.
- Las entrevistas tendrán una duración máxima de 30 minutos.
- La entrevista tendrá como propósito aportar mayores elementos de juicio sobre la idoneidad del perfil de la o el aspirante para integrar el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, tomando en cuenta su trayectoria profesional y personal. La entrevista también abordará su visión sobre los desafíos de la democracia mexicana y las instituciones electorales.
- De acuerdo con los principios de Parlamento Abierto, el Comité Técnico de Evaluación continuará recibiendo propuestas de preguntas para plantear a las y los aspirantes durante la fase de entrevistas en la cuenta de correo electrónico comite.evaluador@diputados.gob.mx hasta el 7 de julio a las 20:00 horas. La extensión máxima de las preguntas no excederá los 280 caracteres. Del mismo modo, se retomarán las propuestas de preguntas que se recibieron hasta el 18 de marzo a las 18:00 horas, de acuerdo con los términos de la Metodología establecidos en el Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2020.

- Con el fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y, a la vez, asegurar el trato igualitario en el proceso de evaluación, las entrevistas serán grabadas y se harán públicas una vez entregadas las quintetas a la Junta de Coordinación Política. Ello a efecto de evitar que las y los aspirantes que sean entrevistados cuenten con mayor información del contenido de las entrevistas respecto de quienes les antecedieron.

- El Comité Técnico de Evaluación, con al menos cuatro de sus integrantes presentes, entrevistará a las y los aspirantes.

- Finalizadas las entrevistas, el Comité Técnico de Evaluación integrará la lista de las y los 20 aspirantes que formarán parte de las cuatro quintetas. En la integración de esta lista se considerará la idoneidad de los perfiles, así como, en la medida de lo posible, criterios transversales de inclusión como la diversidad geográfica, étnica, generacional, de experiencias profesionales y perspectivas disciplinarias. La lista incluirá al menos 10 mujeres. En la integración de esta lista se deberá privilegiar el consenso de los integrantes del Comité Técnico de Evaluación.

Otras disposiciones:

- El quórum para que sesione el Comité Técnico de Evaluación es de cuatro integrantes.
- A partir del 6 de julio de 2020, las reuniones del Comité Técnico de Evaluación deberán constar por escrito mediante una minuta, a efecto de hacer públicos sus acuerdos conforme a los principios de transparencia y máxima publicidad; estarán disponibles en el sitio de internet habilitado para el presente proceso al término del mismo.
- En lo conducente, en materia de impedimentos para los integrantes del Comité Técnico de Evaluación se estará a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Tercero. Concluida la etapa de evaluación, el Comité Técnico de Evaluación de manera aleatoria procederá a la integración de las cuatro listas, conformando al menos dos de esas listas únicamente con aspirantes del

género femenino, de conformidad con la Convocatoria pública, las cuales serán remitidas a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para la elección de cuatro consejeras y consejeros que durarán en su cargo nueve años.

Se emitirá un dictamen razonado que funde y motive la integración de la lista y será público a partir del 16 de julio en el sitio habilitado para el presente proceso.

El Comité Técnico de Evaluación remitirá dichos listados a la Junta de Coordinación Política como máximo el 16 de julio del presente año.

Cuarto. Lo no previsto en la metodología que se define en el presente Acuerdo será resuelto por el Comité Técnico de Evaluación en consulta con la Junta de Coordinación Política.

Quinto. Se instruye a la Secretaría General para que por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios apoye al Comité Técnico de Evaluación y realice todas las acciones necesarias para la instrumentación inmediata del presente Acuerdo.

Sexto. La Secretaría General será responsable de clasificar y proteger la información con carácter de reservada, así como la información confidencial y los datos personales, en los términos previstos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Séptimo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo surtirá efectos en la fecha de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Segundo. El Comité Técnico de Evaluación deberá dar cumplimiento a la brevedad a lo ordenado en el artículo segundo transitorio del **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se reanuda el proceso de elección de consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las actividades del Comité Técnico de Evaluación y**

se modifican las fechas y los plazos establecidos en el resolutiveo tercero del Acuerdo relativo a la convocatoria pública para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al proceso para la integración del respectivo Comité Técnico de Evaluación, aprobado por el Pleno de la Cámara el 30 de junio de 2020; además, deberá hacer públicos los documentos correspondientes en el sitio de internet habilitado para el presente proceso.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 6 de julio de 2020.

Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rubrica)
Presidente y Coordinador del
Grupo Parlamentario Morena

Diputado Juan Carlos Romero Hicks (rubrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Diputado René Juárez Cisneros (rubrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Diputado Reginaldo Sandoval Flores (rubrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rubrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rubrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Diputado Arturo Escobar y Vega (rubrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Diputada Verónica Juárez Piña (rubrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Notificaciones

DE LA SECRETARÍA GENERAL, RELATIVA A LA REANUDACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Palacio Legislativo, 6 de julio de 2020.

Ciudadanos Integrantes del Comité Técnico de Evaluación de las y los Aspirantes al Cargo de Consejeras y Consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

En virtud de que el 30 de junio pasado el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo de la Junta de

Coordinación Política por el que se reanuda el proceso de elección de consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y a que el diverso del 18 de marzo de 2020 establece que una vez reanudado dicho proceso, la Junta de Coordinación Política lo comunicará al Comité Técnico encargado de la evaluación de las y los aspirantes a integrar el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, hago de su conocimiento la reanudación de dicho proceso para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente
Maestra Graciela Báez Ricárdez (rúbrica)
Secretaria General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>